Resolución Decano

Número: REDEC-2023-1995-E-UBA-DCT#FCEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 16 de Septiembre de 2023

Referencia: EX-2023-05042286- -UBA-DMESA#FCEN LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 - (AGRUPAMIENTO B - TÉCNICO) – ENFERMERO/A – CONSULTORIO MÉDICO.

VISTO el EX-2023-05042286- -UBA-DMESA#FCEN, el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal nodocente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la solicitud remitida en orden 3 por el SECRETARIO DE HABITAT; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, la SECRETARÍA DE HABITAT de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 - Agrupamiento B – Técnico, para desempeñar tareas de ENFERMERO/A en el CONSULTORIO MEDICO.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 57,8% de la vacante Leg. 66.488 – REARTES, M. (Sec. 10008)

Que en el Art. 6º del RCPND y Art 401 del Código UBA, se establecen las condiciones de los concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25º del CCT, y el Art. 404 del Código UBA los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano "[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo".

Que, a su vez, en el Art. 40º del CCT y el Art. 23º del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117º del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 5/10/23 al 11/10/23** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- **Subsanación de documentación faltante: 12/10/23 al 18/10/23**

El Departamento de Movimiento de Personal Nodocente realizará un control formal de

las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 18 de octubre de 2023, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 16:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serán excluidos y los motivos.

- **Prueba de Oposición: 26/10/23 a las 10:00 Hs**.

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** Un (1) cargo Categoría 7 - Agrupamiento B - Técnico - Tramo Inicial.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Enfermero/a.
- **Horario laboral:** 7 horas diarias. De 14:00 hs. a 21:00 hs.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto $ 322.676,45.-, más Beca y Ayuda Social $120.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- **Recibido en la Tecnicatura o Licenciatura en Enfermería.**
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21** incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3º de la presente resolución.**

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Experiencia teórico-práctico avanzados en la profesión.
- Capacidad física para realizar tareas de asistencia a pacientes (trasladarse de un pabellón a otro con botiquín médico, agacharse o arrodillarse para asistir a un paciente herido en el piso, hacer RCP en el piso, etc.)
- Conocimiento sobre cuidado y conservación de la medicación (controles periódicos de las vitrinas, advertir vencimiento, informar sobre el stock periódicamente).

- Conocimiento sobre procedimientos de ART, accidentes laborales, campañas de vacunación.
- Facilidad para formar parte de grupos de trabajo.
- Iniciativa propia.
- Excelente predisposición y desenvolvimiento en el trabajo en equipo y desarrollo de tareas cotidianas, así como para realizar tareas en ausencia de compañeros de trabajo.
- Ser respetuoso y cordial en su trato con los demás.
- Ser proactivo y comprometido en su puesto de trabajo a fin de mejorar diariamente los trabajos y organización del trabajo.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

- Atención de toda persona que solicite asistencia médica en FCEN.
- Acompañar al médico de turno en sus tareas y requerimientos médicos.
- Controlar, y preservar medicamentos y vacunas.
- Realizar el seguimiento de algunos pacientes según indique el médico de turno (ej. Control de temperatura, presión arterial, etc.)
- Coordinación de las tareas con su superior.
- Trasladarse por sus propios medios (caminando) cuando se requiera asistencia de una persona en otro edificio o emplazamiento distinto al consultorio, y que tenga dificultad para la marcha y requiera atención médica.
- Participar activamente en las campañas de vacunación.
- Contener a un paciente en situación de angustia o crisis emocional.

ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Conocimiento de todos los equipamientos médicos a utilizar y procedimiento ante una urgencia/emergencia médica.
- Conocimiento de uso de EPP en medicina.
- Conocimiento de conceptos tales como: códigos verdes, amarillo, rojo, diferencia entre urgencia y emergencia.
- Conocimiento de las Normas de Higiene y Seguridad propias del Sector.
- Conocimientos en el ejercicio de las tareas de asistencia en emergencias y salud, y propias de Enfermería.

Consultas e Informes: Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico concursos_nodo@de.fcen.uba.ar, Tel: 5285-8159, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- Vía TAD: Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al

siguiente link: https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y cliquear en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – B-TECNICO) ENFERMERIA – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

-Currículum Vitae (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).

-DNI (frente y reverso)

-Título **Tecnicatura o Licenciatura en Enfermería**, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1° de esta misma Resolución.

-Otros Títulos en curso o completos.

-Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

IMPORTANTE:

- Se considerarán cómo inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 5/10/23 y hasta las 23:59 del día 11/10/23.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- De forma presencial: los interesados podrán acercarse al Departamento de RECURSOS HUMANOS, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 10:00 a 16:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **26 de octubre de 2023 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día **16 de noviembre de 2023 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12º, 14º y 15º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las

solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

-Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el **ANEXO I** que como archivo embebido **IF-2023-02173196-UBA-DGA#FCEN** forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	**Apellido y Nombres**	**Categoría**	**Sector**	**Carácter**
131.083	GIGENA, Leandro	Cat. 4	Dir. de Seguridad y Control	Titular
198.081	ESPOSITO, Cristian	Cat. 5	Serv. de Higiene y Seguridad	Titular
106.751	ALEMANY, Mónica	Cat. 6	Consultorio Médico	Titular
129.228	LAUDANI, Pablo	Cat. 5	Dir. de Seguridad y Control	Suplente
148.222	MUCCI, José	Cat. 4	Dir. de Mantenimiento	Suplente

163.435	MARTINEZ BIGOZZI, Juan Pablo	Cat. 7	Serv. Higiene y Seguridad	Suplente

ARTÍCULO 7º.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto Nº 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE HABITAT, a la DIRECCION DE PERSONAL y a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto Nº 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6º y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7º de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

sg /mci/amb

Digitally signed by GOLDBERG Laura
Date: 2023.09.12 10:21:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Goldberg
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Digitally signed by DURAN Guillermo Alfredo
Date: 2023.09.16 12:55:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Alfredo Duran
Decano
Decanato
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.09.16 12:55:23 -03:00